



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 - 2014-A-MDE/LC.

Echarati, 27 de marzo del 2014.

000237

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de fecha 26 de marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en sesión Extraordinaria de fecha 26 de marzo del 2014, se trató la agenda de APROBACIÓN DE PAGO DE COMPENSACIÓN DE TERRENOS, en la cual se dio cuenta de los informes presentados por los responsables en la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la carretera Dv. Sambaray – Puente Echarati", sobre compensación de pago por afectación de predios en las progresivas: km 7 + 750 al km 11 + 400, así como de la opinión legal que se ha emitido con dicha finalidad;

Que, mediante el Informe N° 004-2014-UESE-MDE-LC/RRCC-HGQ el Extensionista – Relaciones Comunitarias del proyecto: "Mejoramiento de la carretera Dv. Sambaray - Puente Echarati" Bach. Henry Gamonal Quiñilli, solicita trámite para el pago de compensación por afectaciones de terrenos y mejoras agrícolas de dos propietarias Sras. Julia Rodríguez Caituro y Gabina Cruz Gonzales, con los cuales se realizado las respectivas negociaciones y a la fecha se cuenta con la debida documentación, por un área total de 10,700m² con un promedio de pago de S/ 1,67 por metro cuadrado y otros detalles descritos en dicho informe;

Que, a través del Informe N° 056-2014-UECSPE/RG-EAPP/MDE/LC el Residente General del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Dv. Sambaray – Puente Echarati", Ing. Edwin Alexander Paucar Porras, en base al contenido del informe previo, solicita pago por afectaciones de precios y mejoras agrícolas, por el monto total de S/. 17,950.00 (diecisiete mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) para dos personas que habitan en las progresivas: km 7 + 750 al km 11 + 400, debido a que por el diseño geométrico de la vía se tuvo que realizar trabajos de corte que afectaron la propiedad de terceros para el ensanchamiento de la vía de acuerdo al expediente técnico, adjuntando la respectiva documentación que acredita dicho pago y con Certificación Presupuestal N° 5568 otorgada por la Oficina de Presupuesto;

Que, mediante Opinión Legal N° 163-2014-MDE-OAJ/TFC el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a lo descrito previamente, opina que contando con la disponibilidad presupuestal en relación las contingencias en obra se debe aprobar por Acuerdo de Concejo el asumir el pago de los costos de estas transacciones debiendo procederse a realizar el pago por la transferencia de las áreas de terrenos a favor de las doce propietarios o posesionarios de los terrenos materia de intervención, debiendo materializarse las escrituras públicas dentro del marco del Código Civil;

Que, estando al contenido de los informes técnicos y legales previos, habiéndose realizado los cálculos técnicos de los terrenos involucrados, así como el valor referencial de los terrenos, mejoras y otros de los terrenos afectados, así como los daños colaterales de los mismos; contando con disponibilidad presupuestal para cubrir dichos pagos a través de transacciones, para evitar problemas para la realización de los trabajos de dicha carretera que traerá bienestar y desarrollo para nuestro distrito, es conveniente aprobar la realización de los pagos conforme a lo indicado en los considerandos previos;

De conformidad con los fundamentos expuestos y con las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad, aprobó el siguiente;



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 - 2014-A-MDE/LC.

000235

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pago de compensación por terrenos y mejoras agrícolas de los terrenos comprendidos en las progresivas: km 7 + 750 al km 11 + 400 del proyecto "Mejoramiento de la carretera Dv. Sambaray – Puente Echarati", a favor de los propietarios de las mismas, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE PAGO POR MEJORAS Y TERRENOS AGRÍCOLAS				
Km	Propietario (a)	Tramite de pago	Área m ²	Monto S/.
7 + 750	Julia Rodríguez Caitiuro	Compra – venta de terrenos	1200	7,950.00
11 + 400	Gabina Cruz Gonzales	Compensación por afectación en mejoras agrícolas	9500	10,000.00
TOTAL			10700 m²	17,950.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, y facultar al señor Alcalde José Ríos Álvarez o en su defecto a quien se haya delegado dicha facultas, para la suscripción de los documentos que correspondan conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento y la implementación del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Gestión Patrimonial, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura.
 Asesoría Jurídica
 UGP
 Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

José Ríos Álvarez
 ALCALDE

Municipalidad Distrital de Echarati

Abog. Fernando Muñoz Canal
 I.S.A. 0047
 GABINETE GENERAL